ESCUELA NÁUTICA

MARINERO DE PUENTE PROXIMAMENTE

MARINERO DE PUENTE PROXIMAMENTE

Duración: 70 horas

Precio: euros

Modalidad: Presencial

Metodología:

La metodología será presencial teórico-práctica según la normativa detallada del curso dictada por la Dirección General de Marina Mercante.

El alumno dispondrá de un extenso material sobre los aspectos teóricos del Curso que deberá estudiar para la realización de la evaluación. Para el aprobado se exigirá un mínimo de 75% del total de las respuestas acertadas.

El Alumno tendrá siempre que quiera a su disposición la atención de los profesionales tutores del curso. Entre el material
entregado en este curso se adjunta un documento llamado Guía del Alumno dónde aparece un horario del curso, temario y directrices del mismo.

Es obligatoria la existencia a todas las horas lectivas del curso con las excepciones que marca la normativa vigente.

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026

Profesorado:

Nuestro profesado son profesionales cualificados para impartir formación marítima con las siguientes titulaciones:

Capitán de la marina mercante.
Jefe de Máquinas de la marina mercante.
Oficial Radioelectrónico de primera o segunda de la marina mercante.
Piloto de primera o de segunda de la marina mercante.
Oficial de máquinas de primera o de segunda de la marina mercante

Licenciado en medicina y cirugía o Título de grado en enfermería o Diplomado universitario en enfermería o equivalentes.

Medios y materiales docentes

MEDIOS Y MATERIALES DOCENTES

-Temario desarrollado.
-Pruebas objetivas de autoevaluación y evaluación

-Material homologado y medios necesarios para las prácticas según marca la normativa.

TITULACIÓN

Una ver realizado el curso se recibirá la certificación para obtener la certificación oficial a través de Marina Mercante y/o el organismo correspondiente para poder desarrollar la labor profesional marítima.

Titulación:

Una vez finalizado el curso, el alumno recibirá por correo o mensajería la titulación que acredita el haber superado con éxito todas las pruebas de conocimientos propuestas en el mismo.

Programa del curso:

El programa del curso **Certificado de suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante** se desarrolla siguiendo la siguiente normativa:

§ Convenio de Formación STCW-78/10 (BOE nº 67/2012, de 19 de marzo):

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026

Regla II/4.

§ Código de Formación: (BOE nº 133/2012, de 4 de junio):

Sección A-II/4 (Cuadro A-II/4).

Sección B-II/4.

§ Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional

§ Real Decreto 938/2014, de 7 de noviembre que modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la Marina Mer-cante

Tipo: Curso

Método: Presencial

Duración: 70 h

Contenido del curso MARINERO DE PUENTE PROXIMAMENTE

OBJETIVOS:

. La finalidad del curso será formar al alumno para alcanzarlas siguientes competencias:

§ Gobernar el buque y también cumplir las órdenes dadas al timonel en inglés.

§ Mantener un servicio de vigía adecuado utilizando la vista y el oído.

§ Contribuir a la vigilancia y el control de una guardia segura.

§ Utilizar el equipo de emergencia y aplicar procedimientos de emergencia

¿A quién va dirigido?

El objetivo principal de este curso, que posee un rango de titulación profesional de la Marina Mercante, es facultar

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026

al poseedor del título, una vez superado el examen teórico y el embarque de 6 meses, a ser Marinero de Puente de buques mercantes de arqueo bruto no superior a 500 GT que realicen navegaciones exclusivamente dentro de aguas interiores y que transporten un máximo de 12 pasajeros.

TEMARIO:

Módulo de Generalidades

- Conocimiento sobre la nomenclatura y definiciones a bordo en el puente de gobierno y cubierta de un buque

Módulo de gobierno de un buque, servicio de vigía y guardia segura

- Utilización de los compases magnético y girocompás
- Órdenes al timonel en español
- Paso del piloto automático al gobierno manual y viceversa
- Deberes de vigía, incluida la notificación de la demora aproximada.
- Utilización de los sistemas de comunicaciones internas a bordo y de alarma
- Reglamento internacional de señales
- Señales acústicas, luces y otros objetos
- Procedimientos de entrega, realización y relevo de guardias
- Información necesaria para realizar una guardia segura
- Ejercicios prácticos y evaluación en el mantenimiento con el timón de un rumbo sostenido
- Evaluación en la detección de señales acústicas, luces y otros objetos
- Transmisión de las demoras aproximadas

Módulo de emergencias y utilización del equipo de seguridad

- Conocimiento de los deberes en caso de emergencia y de las señales de alarma
- Conocimiento de las señales pirotécnicas de socorro

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026

- Radiobalizas por satélite EPIRB y Respondedor de Radar - RESAR

- Precauciones para evitar falsas alertas de socorro y medidas a tomar en caso de que se activen accidentalmente

- Ejercicios prácticos y evaluación de los conocimientos sobre situaciones de emergencia, socorro y señales de alarma

Módulo sobre idioma inglés

- Vocabulario normalizado de navegación marítima

- Órdenes al timonel en inglés

- Aspectos relativos a las tareas de guardia

- Evaluación de los resultados de la formación teórica mediante pruebas prácticas en idioma inglés

DURACIÓN:

70 horas

- Teoría: 45 horas.

- Prácticas: 15 horas.

El curso es presencial. Sólo se permite falta de asistencia del 10% de la horas teóricas. La parte práctica deberá completarse en su totalidad.

Requisitos de obtención:

1. **Superar el curso de formación** aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante en cumplimiento de las disposiciones de la sección A-II/4 del Código STCW o bien, estar en posesión de la correspondiente unidad de competencia donde se recojan las competencias profesionales propias de esta titulación.

2. Haber realizado un **período de embarque** en buques civiles **no inferior a 2 meses** realizando servicios profesionales relacionados con la guardia de navegación. Están exentos de acreditar este período de embarque los alumnos en prácticas de puente, siempre que acrediten mediante una certificación del centro oficial el cumplimiento de las disposiciones de las secciones A-II/4 y A/VI del Código STCW.

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026

3. Tener en vigor el **reconocimiento médico** realizado por el **Instituto Social de la Marina** conforme a la regla I/9 del anexo del Convenio STCW y la sección A-I/9 del código STCW, en el momento de la solicitud del título. El anterior certificado no será necesario si el interesado ya dispone de un certificado médico de aptitud para el embarque, en vigor, expedido por el Instituto Social de la Marina.

© ICA ESCUELA NÁUTICA 2026